REGISTRO DE SALIDA Número: 2017000001078 Fecha: 05/12/2017 14:13:10 Departamento: SECRETARÍA
Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 05-12-2017
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 1 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) p+sBA4v5ieNdyp4S0T2s

Expediente: ARENALES2017/849

NOTIFICACIÓN

DECRETO

Nombre: FRANCISCO JOSÉ CASARRUBIOS PINTADO
Dirección: C/ LOS ARENEROS, 17
CP: 13619
Localidad: Arenales de San Gregorio
Provincia: Ciudad Real

Extracto: Adjudicación barra auditorio noviembre 2017
Número de Decreto: 2.017/339 de fecha 5 de diciembre de 2017

Le comunico que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente:

DECRETO.-

Visto el estado del expediente administrativo instruido para la adjudicación la concesión del APROVECHAMIENTO DE LA BARRA DEL AUDITORIO DESDE EL 9 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018.

Vista la propuesta de adjudicación que formula la Mesa de Contratación, a favor de la oferta presentada por D. Francisco José Casarrubios Pintado, por ser la mejor oferta económica

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato para la adjudicación la concesión del APROVECHAMIENTO DE LA BARRA DEL AUDITORIO DESDE EL 9 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE MAYO DE 2018, por un canon de 675,00 euros más la cantidad de 141,75 €correspondiente al IVA.

SEGUNDO.- Que se proceda al otorgamiento del correspondiente Documento Administrativo de Formalización del Contrato.

TERCERO.- Que se notifique la presente Resolución al adjudicatario, a los licitadores y, simultáneamente, se publique en el perfil de contratante, requiriendo al primero para que se formalice el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -TRLCSP-.

En Arenales de San Gregorio a diciembre de 2017.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo

NOTIFICACIÓN

DECRETO

de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

REGISTRO DE SALIDA Número: 2017000001078 Fecha: 05/12/2017 14:13:10 Departamento: SECRETARÍA
Firmado digitalmente por "Secretario" Fernando Cantador Rodriguez el día 05-12-2017
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) p+sBA4v5ieNdyp4S0T2s